



RESOLUCION Nº 0092

NEUQUÉN, 28 FEB 2012

VISTO:

El Registro Nº 412/12 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente CALFULA ESTHER CELINDA- L.P.Nº 6686; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente CALFULA ESTHER CELINDA- L.P.Nº 6686, solicita el traslado desde la Dirección Circuito Expositivo- Dirección Municipal de Gestión e Intercambio Cultural- Subsecretaria de Cultura- Secretaria de Desarrollo Humano a la División Inspección Arbolado Urbano- Dirección de Arbolado Urbano- Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes- Secretaria de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente CALFULA ESTHER CELINDA- L.P.Nº 6686 antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

**LA SEÑORITA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir del 23 de enero de 2012, a la ----- agente CALFULA ESTHER CELINDA- L.P.Nº 6686 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 018370572 - Clase 1967 - Categoría 20 (veinte), desde la Dirección Circuito Expositivo-Dirección Municipal de Gestión e Intercambio Cultural-Subsecretaria de Cultura- Secretaria de Desarrollo Humano a la División Inspección Arbolado Urbano-Dirección de Arbolado Urbano-Dirección Municipal de Espacios Verdes-Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes-Secretaria de Servicios Urbanos, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 7-HL-3-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: FONFACH
SANFILIPPO

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

